

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/8/10 Corr.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de noviembre de 2004

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENO

Octava sesión

Ginebra, 23 a 27 de febrero de 2004

INFORME

Corrección preparada por la Secretaría

El texto de los párrafos 90 y 91, páginas 16 y 17 del documento SCIT/8/10, publicado el 27 de febrero de 2004, debería ser el siguiente:

“90. La Delegación de Mozambique y el Representante de la Oficina Eurasiática de Patentes solicitaron información relativa a los criterios y procedimientos para recibir asistencia en materia de automatización. El Representante de la Oficina Eurasiática de Patentes expresó especial preocupación ante la situación actual del continente eurasiático y destacó que en esa región hay tanto países pobres como países con economías en transición que necesitan recibir ese tipo de asistencia de la OMPI.

91. La Secretaría tomó nota de la solicitud específica del Representante de la Oficina Eurasiática de Patentes y dijo que estudiaría, en su debido momento, la posibilidad de conceder asistencia en materia de automatización a las oficinas de propiedad intelectual que la soliciten.”

[Fin del documento]